

ISSN: 1579-9794

Análisis y traducción de los convenios reguladores de divorcio en la combinación español-chino

Analysis and Translation of Divorce Settlement Agreements in the Spanish-Chinese Language Pair

WEIJUN LIU
weijun.liu01@estudiant.upf.edu
Universitat Pompeu Fabra

MONTSERRAT CUNILLERA DOMENECH
montserrat.cunillera@upf.edu
Universitat Pompeu Fabra

Fecha de recepción: 11/10/2024
Fecha de aceptación: 17/10/2025

Resumen: El ámbito de la traducción jurídica en la combinación español-chino constituye una línea de investigación reciente que requiere de nuevos trabajos que impulsen su desarrollo. La mayoría de las publicaciones se centran en la traducción de leyes escritas, por lo que el estudio de otros géneros textuales jurídicos se hace más necesario aún. Así, este trabajo se ocupa de los convenios reguladores de divorcio, textos pertenecientes al derecho de familia, esenciales en los procesos de divorcio. El corpus se compone de un total de diez convenios reguladores de divorcio, cinco en español y cinco en chino. Mediante la aplicación de un análisis textual contrastivo, el objetivo del presente artículo es identificar las especificidades tanto textuales como estilísticas del género objeto de estudio para poder ofrecer soluciones discursivas adecuadas en una traducción. Para ello, se lleva a cabo el análisis a dos niveles principales: el macrotextual, que abarca la estructura textual y la disposición de la información; y el microtextual, centrado en los aspectos lingüístico-discursivos, como las formas oracionales, las formas verbales y las nominalizaciones. Tras el análisis contrastivo, se examina en qué medida las características macrotextuales y microtextuales identificadas pueden aplicarse para naturalizar el estilo jurídico de la lengua de llegada. En conjunto, el estudio demuestra la utilidad del análisis textual contrastivo como herramienta pretraslativa para mejorar la naturalidad y la precisión en la traducción jurídica entre el español y el chino.

Palabras clave: Análisis textual contrastivo, Traducción jurídica, Estilo, Convenios reguladores de divorcio, Naturalización

Abstract: The field of Spanish-Chinese legal translation constitutes a recent area of research that requires further studies to promote its development. Most publications focus on the translation of written laws, making the study of other legal textual genres even more necessary. This paper, therefore, addresses divorce settlement agreements, texts pertaining to family law, which are essential in divorce proceedings. The corpus consists of ten divorce settlement agreements, five in Spanish and five in Chinese. Through the application of a contrastive textual analysis, the aim is to identify the textual and stylistic specificities of the genre under study in order to offer appropriate discursive solutions in a translation. To this end, the analysis is conducted at two main levels: the macrotextual level, which encompasses the overall structure and information layout; and the microtextual level, which focuses on linguistic-discursive aspects such as sentence structures, verbal forms and nominalisations. After the contrastive analysis, the study examines the extent to which the identified macrotextual and microtextual features can be applied to naturalise the legal style of the target language. Overall, the paper demonstrates the usefulness of contrastive textual analysis as a pre-translational tool for improving naturalness and accuracy in legal translation between Spanish and Chinese.

Keywords: Contrastive textual analysis, Legal translation, Style, Divorce agreements, Naturalization

INTRODUCCIÓN

La traducción de textos jurídicos plantea principalmente dos grandes retos: la terminología y el estilo, tanto del texto de partida como del texto de llegada. Con el objetivo de contribuir a superar estos escollos, un gran número de trabajos se han interesado, en los últimos años, por dos tipos de metodologías: por un lado, el método comparativo conceptual y funcional inspirado en el derecho comparado, útil para identificar nociones similares y sus denominaciones en distintos ordenamientos jurídicos (Šarčević, 1997; Terral, 2003; Macías Otón, 2015; Soriano Barabino, 2016; Cunillera-Domènech, 2020; Cobos López, 2021; o Valdenebro, 2023) y, por otro lado, el análisis textual contrastivo, eficaz para detectar características estilísticas propias de un género determinado (Barceló Martínez, 2009; Cobos López, 2012; Valderrey Reñones, 2006, 2017; Orts Llopis, 2017 o Vigier Moreno, 2020). Aunque estos enfoques focalizan la atención en aspectos lingüísticos diferentes, también pueden combinarse, ya sea con vistas a mejorar la reformulación del texto meta (Holl, 2011, 2023; Cunillera-Domènech, 2012; El-Madkouri Maataoui, 2019; Allouchi, 2022), a reflexionar sobre las posibles técnicas de traducción (Borja Albi, 2005) o bien a desarrollar nuevas propuestas didácticas para la formación de traductores

(Elena García, 2008; Prieto Ramos, 2011; Macías Otón, 2016; Soriano Barabino, 2018; Orts Llopis, 2018).

Sin embargo, tanto los estudios que adoptan una perspectiva más conceptual y terminológica o didáctica como los más textuales son todavía escasos cuando se trata de ciertas combinaciones lingüísticas como español-chino. En esta combinación lingüística, autores como Zhu (2021) o Lázaro Gutiérrez (2021) se han interesado por la dificultad de traducir los aspectos culturales de los textos jurídicos y puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar la competencia intercultural de los traductores. Otros se han centrado en la traducción de textos normativos como el Código Penal, el Código Civil o el Código de Comercio. Por ejemplo, Guo (2021) analiza las características del lenguaje legislativo chino y español a partir del estudio del Código Penal. Tan (2014, 2017) estudia la traducción de la ley de extranjería y del Código Penal españoles al chino y presenta una propuesta didáctica. He (2021) lleva a cabo un estudio contrastivo que abarca el derecho penal y procesal penal de China y España, y propone un modelo multidimensional de análisis y de ficha traductológica. Liu (2021) se centra en la traducción al chino de los conectores del Código de Comercio español. Desde una perspectiva terminológica, Liu (2021) y Feng (2023) se interesan por la traducción al chino de la Ley de Sociedades de Capital de España.

A diferencia de los trabajos anteriores, el presente estudio no focaliza la atención en un texto normativo, sino en un texto de la práctica jurídica: el convenio regulador de divorcio. A pesar de ser uno de los principales textos del ámbito del derecho de familia, todavía no ha recibido la atención que se merece, desde esta perspectiva, en la combinación español-chino. Al ser un texto estereotipado y fijado convencionalmente por cada cultura, su análisis puede proporcionar datos relevantes desde el punto de vista textual, susceptibles de ser aplicados a la traducción, más en concreto a la reformulación del texto de llegada. Por ello, el objetivo del presente trabajo será doble. En primer lugar, describiremos las características textuales y estilísticas de los convenios reguladores de divorcio en chino y en español, destacando las diferencias y similitudes entre ellos. Y, en segundo lugar, con los resultados obtenidos en el análisis textual previo, propondremos soluciones discursivas que permitan obtener una traducción del español al chino precisa, fluida y natural, características a las que debe aspirar una traducción de calidad. La metodología que utilizaremos está basada en el análisis textual contrastivo; sin embargo, antes de abordar los objetivos mencionados, resulta necesario recordar brevemente las características de la traducción jurídica y contextualizar el tipo de texto que será objeto de estudio.

1. LA TRADUCCIÓN JURÍDICA Y EL ANÁLISIS TEXTUAL CONTRASTIVO

Uno de los principales desafíos de la traducción de textos jurídicos deriva de la falta de un sistema de referencia común (Gémar, 2002; Terral, 2004; Holl, 2012). Cada sistema jurídico tiene sus propios conceptos, profundamente arraigados en un contexto cultural específico, por lo que no siempre existen equivalentes nacionales en otros sistemas jurídicos (Franzoni de Moldavsky, 1996; Harvey, 2002). A este desafío, se suma la complejidad estilística de los textos jurídicos, redactados en un lenguaje de especialidad hermético y opaco (Alcaraz y Hughes, 2002). Respecto a este punto, como ya hemos anunciado, el análisis descriptivo textual de corte contrastivo ha demostrado ser una etapa pretraslativa útil, con implicaciones positivas para la reformulación del texto de llegada (Holl, 2011; Vigier Moreno, 2020).

La mayoría de los modelos de análisis, pese a haber acuñado distintas nomenclaturas y definiciones, coinciden en contemplar diversos niveles o parámetros de análisis. Por ejemplo, el modelo de análisis «multinivel» de Valderrey Reñones (2006, 2017) distingue entre el nivel situacional, el funcional, el de contenido semántico y el formal-gramatical (2017, pp. 59-60). Vigier Moreno (2020), por su parte, en línea con este modelo, destaca tres niveles textuales: el extratextual, el macrotextual y el microtextual. El nivel extratextual se refiere a «la situación comunicativa del texto origen y del texto meta y a la contextualización conceptual del género» (Vigier Moreno, 2020, p. 40). El nivel macrotextual «guarda relación con la identificación textual, la función textual y la disposición textual o macroestructura» (Vigier Moreno, 2020, p. 40). El nivel microtextual comprende los «aspectos lingüísticos, ya sean léxico-terminológicos, discursivo-fraseológicos o sintáctico-gramaticales» (Vigier Moreno, 2020, p. 40). Este tipo de análisis permite familiarizarse con la estructura y el contenido de los textos que se han de traducir, no para adaptarlos, sino para conocer sus coincidencias y contrastes y así prever posibles problemas de traducción (Borja Albi, 2005; Mayoral Asensio, 2007; Holl, 2012).

Para resolver los problemas de traducción que plantea un texto, existen diversas técnicas traductoras, cuya adecuación cabe valorar en cada caso concreto. Según Hurtado Albir (2001/ 2008), la técnica de traducción es «el procedimiento verbal concreto, visible en el resultado de la traducción, para conseguir equivalencias traductorfas» de «zonas menores del texto» (pp. 256-257). En el caso de la traducción jurídica, se han propuesto diversas técnicas traductorfas en función del elemento textual que se ha de traducir y el encargo de traducción (Borja Albi, 2005; Orozco, 2014). Así, por ejemplo, para la terminología, se proponen técnicas como la transcripción, el equivalente literal o palabra por palabra, el equivalente funcional, el préstamo,

el neologismo o la sustitución descriptiva, entre otras. Respecto a la microestructura, que comprende los diferentes recursos lingüístico-discursivos o estilísticos utilizados, se prefiere la naturalidad e idiomática en el texto de llegada, por lo que, por ejemplo, se rechaza la traducción literal cuando supone calcos sintácticos innecesarios, que muestran falta de creatividad y pobreza expresiva (Borja Albi, 2005; Bestué y Orozco, 2011).

En el presente estudio nos ceñiremos al análisis de dos de los niveles mencionados: el nivel macrotextual, para obtener una visión global del funcionamiento y la estructura del género textual escogido en ambas culturas, y el nivel microtextual, para conocer las especificidades lingüístico-discursivas o estilísticas de este género en cada lengua. Respecto a este último, debido a las limitaciones espaciales, nos ocuparemos en exclusiva de cuestiones relacionadas con el plano discursivo-fraseológico y sintáctico-gramatical, reservando el estudio del plano léxico-terminológico para trabajos posteriores.

2. EL CONVENIO REGULADOR DE DIVORCIO

El corpus analizado está constituido por un total de diez modelos de convenios reguladores de divorcio, cinco en chino y cinco en español,¹ que comprenden una variedad de posibles situaciones (divorcio sin hijos, divorcio con hijos menores, etc.), lo cual permite cierto grado de generalización del tipo de texto escogido. Aunque el tamaño del corpus es reducido, consideramos que puede ofrecer datos relevantes, pues, como señala Vigier Moreno (2020, p. 41), en el caso de los géneros jurídicos, al ser muy repetitivos y estereotipados, los corpus consistentes en un número limitado de documentos también ofrecen resultados satisfactorios.

Según la clasificación de Borja Albi (2000), el convenio regulador de divorcio pertenece a los «textos de aplicación del derecho» (2000, p. 85). Este tipo de textos se caracterizan por su enfoque instructivo y por la creación de un pacto vinculante entre las partes. Desde el punto de vista temático, esta tipología se inscribe en el derecho de familia, una de las principales ramas del derecho civil, y —junto a la demanda de divorcio y a la sentencia de divorcio— es uno de los textos más relevantes en un proceso de divorcio. Su importancia se pone de manifiesto al ser un requisito indispensable para la presentación de una demanda de divorcio de mutuo acuerdo y al formar parte obligatoriamente de la sentencia de divorcio. Tanto en el ordenamiento jurídico español como en el chino, posee las mismas funciones y efectos

¹ Todos los textos se han obtenido de páginas web oficiales de bufetes de abogados de ambos países, de modo que son textos auténticos. Los títulos y las fuentes de los textos se detallan al final del artículo en el Anexo I.

jurídicos. En España está regulado por el Código Civil español (CC), el art. 777 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) y la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria (LJV), y en China, por el Código Civil de la República Popular China (CCCH) y el Reglamento de Registro Matrimonial (RRM).

El convenio regulador de divorcio es un contrato mediante el cual los cónyuges establecen de manera consensuada las consecuencias personales y patrimoniales derivadas de la disolución del vínculo matrimonial, e incluyen todos los aspectos que consideran oportunos para regular la relación posterior al divorcio. Este documento regula contenidos similares en ambos países, como la atribución del uso de la vivienda y el ajuar familiar, la modalidad de la custodia de los hijos, en caso de existir, el régimen de visitas y comunicación, la contribución a las cargas del matrimonio y alimentos, la liquidación, si procede, del régimen económico matrimonial o las pensiones alimenticias, entre otros. Todo ello con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la protección de los derechos de las partes involucradas en el divorcio. En el caso de España, el contenido mínimo de este tipo de convenio se regula en el art. 90 del CC español, mientras que en China, en el art. 1076 del CCCH y el art. 11 del RRM.

Tanto en España como en China es obligatorio redactar un convenio regulador en los divorcios de mutuo acuerdo (art. 86 CC y art. 1067 CCCH, respectivamente), es decir, cuando el divorcio lo solicitan ambos cónyuges o lo solicita uno de ellos con el consentimiento del otro; en cambio, no es necesario en los supuestos de divorcio contencioso, esto es, cuando los cónyuges no llegan a un acuerdo. En ambos países, el convenio lo suele redactar un abogado especialista en derecho de familia, pero existen algunas diferencias en cuanto a los requisitos para su validez. En España precisa ratificación judicial o notarial e inscripción en un registro oficial, mientras que, en China, surte efecto en el momento de la firma, sin necesidad de ratificación notarial, siempre que ambas partes lo firmen de forma voluntaria y su contenido sea legal.² En el divorcio contencioso, es el juez quien determina, mediante sentencia de divorcio, las medidas y las reglas que deberán regir entre los cónyuges en un futuro.³

² Si bien en China la ratificación notarial no es un requisito indispensable para la validez del convenio regulador, puede reforzar su fuerza probatoria.

³ Cabe precisar que, en China, en los supuestos de divorcio contencioso, el proceso judicial comienza con una mediación. Si en la mediación los cónyuges alcanzan un consenso sobre las cuestiones relacionadas con el divorcio, un juez procede a formalizar dicho acuerdo mediante un acta de mediación. Este documento recoge las medidas acordadas por ambas partes y, una vez firmado por los cónyuges, adquiere fuerza legal. En el caso de que no se llegue a un acuerdo, el juez procede a emitir una sentencia de divorcio en la que determina la disolución del matrimonio y las medidas en relación con los hijos, los bienes y las finanzas (art. 1079 CCCH). Tanto el acta

Así pues, las principales características definitorias y aspectos procesales relacionados con este tipo de documento coinciden en ambos ordenamientos jurídicos. Las diferencias afectan algunos trámites y a los operadores que deben revisar el documento y aprobarlo. Por ejemplo, en China, una vez redactado el convenio regulador, debe presentarse ante un organismo denominado «民政局 (minzhengju)»⁴, similar al registro civil español, para que los funcionarios competentes⁵ lo revisen y aprueben (art. 1078 CCCH), mientras que, en España, debe presentarse ante un juez, el letrado de la Administración de justicia o un notario (art. 87 CC)⁶, quienes lo deben aprobar mediante sentencia, decreto o en escritura pública, respectivamente. En todos los casos, debe inscribirse en el registro civil para producir efectos frente a terceros de buena fe. El convenio regulador del divorcio, una vez aprobado, adquiere la misma fuerza que una resolución judicial, por lo que puede迫使 su cumplimiento tanto en España, mediante un proceso de ejecución por la vía de apremio (art. 90.2 CC), como en China (art. 1076 CCCH).

Estas pinceladas sobre el género textual y el marco jurídico, aunque sucintas, han permitido contextualizar el tipo de texto que analizaremos en el siguiente apartado.

3. ANÁLISIS TEXTUAL CONTRASTIVO DE LOS CONVENIOS DE DIVORCIO ESPAÑOLES Y CHINOS

Con el fin de identificar las principales similitudes y divergencias textuales de los convenios de divorcio españoles y chinos, focalizaremos la atención en dos niveles: el macrotextual, que comprende la estructura general y la disposición de la información, y el microtextual, que engloba los elementos lingüístico-discursivos.

de mediación como la sentencia de divorcio tienen el mismo efecto jurídico, y su cumplimiento es obligatorio para ambas partes (art. 1080 CCCH).

⁴ Su traducción literal sería «oficina de asuntos civiles».

⁵ De acuerdo con el capítulo 3 de las Normas de Trabajo de Registro Matrimonial de China, los funcionarios encargados del registro matrimonial son designados por los departamentos de asuntos civiles del gobierno local, tras haber completado una capacitación obligatoria y aprobar un examen oficial. Sus funciones principales incluyen la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de las partes involucradas, la emisión de certificados de matrimonio o divorcio, así como la gestión y conservación de los archivos correspondientes. Estos funcionarios deben poseer un conocimiento sólido de las leyes y normativas pertinentes, aunque no es requisito contar con una formación jurídica especializada.

⁶ Puede acudirse al letrado de la Administración de Justicia o al notario solo si se dan determinados requisitos como la ausencia de hijos menores no emancipados o con la capacidad modificada judicialmente que dependan de sus progenitores. Se trata de una novedad introducida en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria.

3.1 *El nivel macrotextual*

Los convenios reguladores de divorcio, tanto en español como en chino, presentan una estructura textual similar. Suelen dividirse en cuatro partes principales. En primer lugar, comienzan con una introducción, donde se nombra a las partes demandantes del divorcio y se las identifica con sus datos personales. En la segunda parte, se exponen los antecedentes, que comprenden la celebración del matrimonio, la fecha y lugar de celebración, así como la posible existencia de hijos menores nacidos durante la unión matrimonial. La tercera parte está formada por las cláusulas o pactos donde se concretan los acuerdos alcanzados por ambas partes con respecto a los efectos del divorcio: la patria potestad, la guarda y custodia, el régimen de visita de los hijos menores, la vivienda conyugal, la pensión alimenticia, la prestación compensatoria, la división de los bienes comunes o las posibles deudas durante el matrimonio. Por último, el texto se cierra con las firmas de las partes demandantes que simbolizan su conformidad, seguidas de la fecha del documento.

Hemos detectado únicamente una diferencia relacionada con la señalización o anuncio de algunas de las partes textuales mencionadas. En el convenio regulador español se anuncia cada una de las partes principales mediante subtítulos, por ejemplo: «Reunidos», «Exponen», «Estipulaciones», con lo cual cada parte queda bien delimitada. En cambio, en el convenio chino, las distintas partes textuales no van precedidas de subtítulos, sino que se anuncian mediante oraciones de transición. Por ejemplo, la segunda parte de los antecedentes del matrimonio se distingue de las cláusulas siguientes no por un subtítulo, sino por una oración de transición como «现双方就自愿离婚一事达成如下协议»⁷ (CONV-CH-1)⁸. Esta oración cumple una función semántico-pragmática similar a un subtítulo, pero implica diferencias a nivel visual: la disposición del texto resulta más compacta y la delimitación de las distintas partes textuales no se percibe a simple vista.

⁷ Traducción nuestra: Ahora ambas partes llegan al siguiente acuerdo sobre el divorcio de mutuo acuerdo.

⁸ Para facilitar la identificación de los ejemplos, se acompañan de una sigla y un número que remiten al texto concreto de donde se han extraído (véase Anexo I).

<p align="center">CONVENIO REGULADOR DE DIVORCIO CON GUARDA Y CUSTODIA Y RÉGIMEN DE VISITAS AMPLIO</p> <p>REUNIDOS</p> <p>Dña. (<i>DATOS DE UNA PARTE</i>) y D. (<i>DATOS DE OTRA PARTE</i>).</p> <p>Ambos se reconocen plena capacidad legal para otorgar el presente CONVENIO REGULADOR DE LOS EFECTOS DE SU DIVORCIO, de conformidad con lo establecido en los Art. 86 y 90 del CC, y 777 de la LEC, y a tal fin:</p> <p>EXPONEN</p> <p>PRIMERO. - Que contrajeron matrimonio en (<i>CIUDAD</i>) el día (<i>FECHA</i>), inscrito en el Registro Civil de la misma ciudad, (<i>DATOS DE REGISTRO CIVIL</i>).</p> <p>SEGUNDO. - Que de dicha unión han nacido (<i>HIJOS MENORES</i>), menores de edad en la fecha de firma del presente convenio: (<i>DATOS DE LOS HIJOS MENORES</i>).</p> <p>TERCERO. - Que ambos, libre y voluntariamente, han decidido solicitar la disolución de su matrimonio conforme lo previsto en el CC y en la LEC, de forma que:</p> <p>ACUERDAN</p> <p>PRIMERO. - Ambos cónyuges acuerdan solicitar con carácter definitivo la disolución por divorcio de su matrimonio.</p> <p>SEGUNDO. - No existe domicilio conyugal pues desde la separación matrimonial de hecho los interesados han vivido por separado, siendo el domicilio de los menores el referido para la madre y sito en (<i>DOMICILIO DE LOS MENORES</i>).</p>	<p align="center">离婚协议书</p> <p>男方,姓名: _____, 民族: _____, 出生日期: _____, 身份证号码: _____, 联系电话: _____, 住_____。</p> <p>女方,姓名: _____, 民族: _____, 出生日期: _____, 身份证号码: _____, 联系电话: _____, 住_____。</p> <p>男、女双方于____年____月____日在_____民政局(办)办理结婚登记手续,婚后生育两个孩子。</p> <p>因协议人双方性格不合,夫妻感情破裂,无法继续共同生活,已无和好可能,现双方就自愿解除婚姻关系,自愿签订离婚协议。</p> <p>一、双方自愿解除婚姻关系,自愿签订离婚协议。</p> <p>二、子女抚养</p> <p>1.男、女双方于____年____月____日生育一个孩子,姓名: _____, 性别: _____, 身份证号: _____, 于____年____月____日生育一个孩子,姓名: _____, 性别: _____, 身份证号: _____。</p> <p>2.双方同意孩子____由____(男/女)方抚养,随同____(男/女)方生活。由____(男/女)方每月付固定抚养费____元,直至孩子完成大学学历,____(男/女)方同意每隔____年上调固定抚养费____%。孩子医疗费、学费、报班辅导费等费用,由双方各负担50%。____(男/女)方应在____(男/女)方出示上述费用票据后一个月内支付。在每月____号前将孩子的抚养费转账到指定的银行账户,账号: _____。</p>
--	---

Imagen 1. Ejemplo de la disposición textual de los convenios españoles y chinos

Fuente. Elaboración propia

3.2 *El nivel microtextual*

Algunas de las similitudes y divergencias observadas entre los dos grupos de textos afectan los siguientes elementos microtextuales: las formas oracionales y el orden intrafrástico, las formas verbales y las nominalizaciones.

3.2.1 Las formas oracionales: el orden intrafrástico y las construcciones sintácticas

En los dos grupos de textos, se utilizan principalmente oraciones declarativas mediante las cuales se exponen hechos objetivos y se establecen acuerdos entre las partes involucradas. Para describir estas oraciones, nos hemos fijado en dos de sus características formales: el orden intrafrástico, es decir, el orden de los elementos dentro de la oración, y las construcciones sintácticas en que se basan.

En español existe más libertad que en chino para variar la disposición de ciertos elementos dentro de la oración, sin que ello afecte significativamente su sentido, siempre que se mantenga la organización básica de ciertos constituyentes (Bogard, 2009). Así, por ejemplo, en español el orden puede ser «sujeto-verbo-objeto» (SVO), «objeto-verbo-sujeto» (OVS), «verbo-sujeto-objeto» (VSO) o «verbo-objeto-sujeto» (VOS). Algunos de los órdenes sintácticos utilizados en los convenios españoles, aunque no

son frecuentes en la lengua general, sí lo son en el lenguaje jurídico, como, por ejemplo, la posposición del sujeto (VSO): «Acuerdan los comparecientes someter el presente convenio regulador a su aprobación» (CONV-ES-2).

En los convenios chinos, el orden intrafrástico es más fijo, pues siempre sigue el orden «sujeto-verbo-objeto» (SVO); el sujeto (*zhuyu*, «主语») y el modificador del predicado (*zhuangyu*, «状语») preceden al verbo, mientras que el objeto (*binyu*, «宾语») y el complemento predicativo del verbo o del adjetivo (*buyu*, «补语») siguen al verbo (Huang, 2017, p. 81)⁹. Este orden sintáctico no es exclusivo del lenguaje jurídico, sino que obedece a las convenciones de la lengua china, que no acepta ninguna variedad en este sentido. Los siguientes ejemplos ilustran este contraste del orden intrafrástico en los convenios de cada lengua.¹⁰

Convenios reguladores españoles	Orden intrafrástico	Convenios reguladores chinos	Orden intrafrástico
1) Acuerdan los comparecientes someter el presente convenio regulador a su aprobación por el Juzgado de Primera Instancia (CONV-ES-2).	VSO	3) 现双方就自愿离婚一事达成如下协议。 (CONV-CH-1) (Ahora ambas partes sobre el divorcio de mutuo acuerdo llegan al siguiente acuerdo).	SVO

⁹ Para evitar confusiones, resumimos las definiciones de estos tres últimos constituyentes oracionales en chino según Ramírez Bellerín (2004, pp. 131-137):

Objeto (*binyu*, «宾语»): refleja la finalidad del verbo, el quién, qué o dónde de la acción. Suele ir situado detrás del verbo, y tiene como núcleo principal un sustantivo o un pronombre, y en menor medida un verbo o un adjetivo.

Modificador del predicado (*zhuangyu*, «状语»): tiene como núcleo principal un adverbio, por ejemplo «朋友关心地问 (los amigos solícitamente preguntan)». También puede tener como núcleo principal expresiones de tiempo y lugar, por ejemplo «明天上午咱们开会 (mañana por la mañana celebramos una reunión)».

Complemento predicativo del verbo o del adjetivo (*buyu*, «补语»): complementa, explica o delimita el verbo o el adjetivo del predicado. Tiene como núcleo principal un adverbio o un adjetivo, y en menor grado un pronombre, un verbo, un numeral. Por ejemplo: «这堂课讲得好 (esta lección ha explicado bien)»; «我已经读了三遍了 (ya lo he leído tres veces)».

¹⁰ Todos los ejemplos en chino utilizados en este análisis van acompañados de una traducción literal realizada por las autoras del trabajo.

2) Que interesa a los comparecientes la disolución del matrimonio formado por los mismos (CONV-ES-2).	VOS	4) 男女双方平等 协商一致自愿离婚。 (El hombre y la mujer ambas partes de acuerdo en igualdad y consulta mutua voluntariamente se divorcian).	SVO
--	-----	---	-----

Tabla 1. Ejemplos del orden intrafrástico en los convenios españoles y chinos¹¹

Fuente. Elaboración propia

Respecto a las construcciones sintácticas, tanto en los convenios españoles como en los chinos, la mayor parte de las oraciones son extensas y complejas, por lo que comportan una mayor densidad informativa, propia de los textos especializados. Parece ser que, en ambos casos, se busca alcanzar la máxima precisión, evitar cualquier ambigüedad o la omisión de posibles circunstancias relevantes para las partes implicadas en el divorcio. A pesar de esta coincidencia, el tipo de oración difiere en cada grupo de textos. En los convenios españoles predominan las proposiciones subordinadas (sustantivas, adjetivas o adverbiales), como en el ejemplo 5). Y, a menudo, las oraciones presentan un orden propio, inusual en la lengua general, al anteponerse las subordinadas a la proposición principal, como en el ejemplo 6).

- 5) Los comparecientes afirman la circunstancia de independencia y autonomía económica de ambos, **por lo que** el divorcio no supondrá, en su caso, un desequilibrio económico **que** determine la necesidad del establecimiento de pensión compensatoria alguna entre cónyuges. (CONV-ES-1)
- 6) Que, **habiéndose creado una situación de imposible convivencia**, ambos cónyuges libre y voluntariamente acuerdan proceder a la disolución de su vínculo matrimonial de mutuo acuerdo. (CONV-ES-4)

En los convenios chinos, la complejidad sintáctica deriva de la abundancia de proposiciones subordinadas, sobre todo condicionales (ejemplo 7), así como del gran número de proposiciones coordinadas

¹¹ En todos los ejemplos, se destacan en negrita las características lingüísticas y estilísticas objeto de estudio para facilitar la identificación de los contrastes entre los textos de cada lengua.

(ejemplo 8). Se trata de un rasgo estilístico propio del lenguaje jurídico porque en la lengua general se preferirían oraciones más simples.

- 7) 在不影响孩子学习、生活的情况下，男方可随时探望女方抚养的孩子，每月 xx 次，但应提前 xx 日通知女方，协商具体地点及接送方式。 (CONV-CH-1)

[**Bajo la condición de que** las visitas no afecten el estudio o la vida de los hijos, el padre puede visitar a los hijos menores que están bajo la custodia de la madre en cualquier momento, XX veces al mes, pero el padre deberá notificar a la madre con XX días de antelación para acordar el lugar específico y los detalles de la recogida y retorno de los menores.]

- 8) 离婚后，一方不得干预另一方的生活，不得向第三方泄露另一方的个人隐私及商业秘密，不得有故意损坏另一方名誉的行为，否则违约方应承担违约金 xxx 元。 (CONV-CH-1)

[Tras el divorcio, ninguna de las partes **podrá interferir** en la vida de la otra, **ni revelar** la información privada ni los secretos comerciales de la otra parte a terceros, **ni cometer** actos intencionadamente que dañen la reputación de la otra. En caso de incumplimiento, la parte que incumpla deberá pagar una penalización de XXX yuanes.]

3.2.2 Las formas verbales: voz y tiempo

En los dos grupos de convenios reguladores, las oraciones están formuladas principalmente en voz activa para indicar quién es el sujeto responsable de realizar las acciones u obligaciones mencionadas en el texto. Ahora bien, en el caso de los convenios españoles, también se utiliza a menudo la voz pasiva, ya sea en forma de pasiva refleja («No se pacta cantidad alguna como pensión...») o de pasiva perifrástica («serán sufragados ambos en un 50 % por cada cónyuge»). Son recursos de despersonalización, que permiten focalizar la atención en los hechos y ocultar al responsable de la acción, por lo que producen un mayor efecto de objetividad. En el siguiente ejemplo 9), la voz pasiva pone el énfasis en el resultado de las decisiones, en este caso, la compartición de la patria potestad y la atribución de la custodia, más que en las personas que toman la decisión.

- 9) La patria potestad de los hijos menores del matrimonio **quedará compartida** entre ambos cónyuges y la guarda y custodia **se atribuye a la madre**, **estableciéndose** un régimen de visitas amplio a favor del padre según las partes acuerden y convengan. (CONV-ES-1)

En los convenios reguladores chinos analizados, en cambio, si bien en alguna ocasión se recurre a la voz pasiva con el mismo propósito, como muestra el siguiente ejemplo 10), es mucho menos frecuente: se han contabilizado un total de 92 ocurrencias de construcciones en voz pasiva frente a un total de 247 en voz activa. Esta constatación concuerda con lo señalado por Li y Lázaro Gutiérrez (2021, p. 103), quienes, en un estudio sobre la traducción de textos legislativos relacionados con la defensa del consumidor, observan que mientras el español jurídico destaca por el uso de construcciones pasivas, el chino jurídico tiende a evitarlas. En su lugar, los textos jurídicos chinos suelen emplear construcciones activas.

- 10) 双方同意孩子 xxx 由男/女方抚养, 随同男/女方生活, 由男/女方每月给付固定抚养费 xxx 元。 (CONV-CH-5)

[Ambas partes acuerdan que **el menor XXX será criado por el padre / la madre** con quien el menor residirá, y que el padre / la madre abonará una pensión alimenticia de XXX yuane s mensualmente.]

En chino existen varias formas pasivas, entre las cuales las más comunes son las oraciones con «被» (*bei*, «por») y las oraciones con «由» (*you*, «por»). Estos dos tipos de marcadores se pueden utilizar para introducir el complemento agente y expresan un sentido pasivo similar al que posee la preposición «por» en la pasiva perifrástica española. No obstante, existen diferencias entre ambos tipos de oraciones. En las oraciones con «被» (*bei*, «por»), se puede omitir el complemento agente, pero el sujeto pasivo es imprescindible; por lo tanto, se destaca más al sujeto pasivo que recibe la acción o que se ve afectado por otra persona o cosa. En las oraciones con «由» (*you*, «por»), por el contrario, se puede omitir el sujeto pasivo, pero nunca el complemento agente, por lo que se pone el énfasis en el agente de la acción, es decir, en la persona que realiza la acción. Estas últimas oraciones se utilizan para describir situaciones en las que una persona lleva a cabo una tarea o se encarga de una responsabilidad.

Otra diferencia entre estos dos tipos de oración afecta el punto de vista o valoración del locutor: el carácter «被» (*bei*, «por») como marcador de la voz pasiva tiene un significado asociado al sufrimiento, por lo que a menudo muestra un punto de vista negativo; en cambio, el marcador «由» (*you*, «por») expresa un punto de vista neutro y objetivo (Duan, 2010, p. 99). En los convenios reguladores de divorcio, se utilizan con más frecuencia las oraciones con «由» (*you*, «por»); lo cual es lógico porque son textos que

persiguen la objetividad, por ejemplo: «孩子医疗费、学费、报班补习费等费用，由双方各负担 50 %»¹² (CONV-CH-3).

En cuanto a los tiempos verbales, en los convenios reguladores españoles, el presente y el futuro de indicativo son los más utilizados. El tiempo presente se usa para expresar acuerdos o acciones que llevan a cabo las partes demandantes en el texto, por ejemplo, «ambas partes manifiestan» o «los cónyuges se comprometen». El futuro simple se utiliza para expresar acciones futuras, pero también, muy a menudo, para expresar la obligación, por ejemplo:

- 11) El padre **vendrá obligado a** abonar la cantidad de (PENSIÓN DE ALIMENTOS) a efectos de contribuir con sus necesidades. (CONV-ES-1)
- 12) En relación con los gastos de la hija que pudieran ocasionarse con carácter extraordinario y necesario, **se harán cargo** los esposos por mitad. (CONV-ES-4)

En los convenios reguladores chinos, también se usa el tiempo presente para exponer el contenido de los acuerdos y los intereses de las partes. A la vez, este tiempo verbal se utiliza para expresar una necesidad o una obligación, pero siempre acompañado de verbos modales¹³ que vehiculan este mismo valor (Huang, 2017, p. 11), tales como «应 / 应该» (*ying / yinggai*, «deber») o «必须» (*bixu*, «tener que»). Por ejemplo:

- 13) 若抚养孩子的一方无正当理由, 妨碍另一方行使探望权的, **应承担** xxx 赔偿金。 (CONV-CH-1)

[Si la parte encargada de la guarda y la custodia del menor impidiese la visita de la otra parte sin una razón justificada, **debe** pagar una indemnización de XXX yuanes.]
- 14) 当男/女方更改孩子的姓氏时, 男/女方**必须**协助另一方办理一切变更手续。 (CONV-CH-1)

¹² Traducción nuestra: Los gastos médicos, las matrículas escolares y las tarifas de clases extracurriculares de los hijos menores **serán asumidos por** ambas partes en un 50 % cada cónyuge.

¹³ Según el glosario de términos gramaticales de RAE, el verbo modal «expresa (...) obligación, capacidad, necesidad, posibilidad, incertidumbre y otras nociones similares que manifiestan la valoración que hacen los hablantes de la forma de presentarse los sucesos o los estados de cosas.». En el caso del chino, estos verbos forman parte de la categoría denominada «auxiliares términos» por Ramírez Bellerín (2004, p. 111).

[En caso de que el padre / la madre cambiase el apellido del menor, el padre / la madre **tiene que** asistir a la otra parte en los trámites de todos los procedimientos de cambio.]

3.2.3 Las nominalizaciones

En los convenios reguladores españoles se utilizan a menudo nominalizaciones en lugar de sus correspondientes formas verbales. Por ejemplo: «Que interesa a los comparecientes **la disolución del matrimonio** formado por los mismos» (CONV-ES-2), en lugar de: «Que están interesados los comparecientes en **disolver el matrimonio** formado por los mismos». Las nominalizaciones son otro recurso de despersonalización porque permiten presentar acciones o estados como entidades o conceptos concretos, sin necesidad de indicar el sujeto de la acción. Por lo tanto, aportan formalidad y apariencia de objetividad al discurso.

A diferencia del español, en que la mayoría de los verbos poseen una forma nominal, el léxico chino suele tener una forma fija, independientemente de la categoría gramatical. La actualización de una palabra como verbo o sustantivo depende del contexto y de la función que desempeña en la oración. Una misma palabra puede pertenecer a una categoría verbal y nominal; en el primer caso expresa una acción y actúa como predicado en la oración, mientras que como categoría nominal expresa un hecho, una cosa o una persona y actúa como sujeto u objeto. Existen, pues, estas dos posibilidades en la lengua china, pero en el caso de los convenios reguladores, es más frecuente el uso de las construcciones verbales. Así, por ejemplo, de las dos oraciones siguientes, aunque ambas son correctas desde un punto de vista gramatical, se prefiere la primera formulación a).

- a) 子女由男方来抚养。 [Los hijos menores por el padre **criar** (traducción literal)]
- b) 子女的抚养由男方负责。 [La **crianza** de los hijos menores por el padre asumir (traducción literal)]

En los siguientes ejemplos pueden apreciarse las diferentes preferencias estilísticas en los convenios de cada lengua, pues para expresar la misma idea, en español se recurre a formas nominales (2 y 16), y en chino a formas verbales (17 y 18):

- 2) Que interesa a los comparecientes **la disolución del matrimonio** formado por los mismos. (CONV-ES-2)
- 16) Ambos cónyuges de común acuerdo dan por finalizada de forma definitiva **su convivencia**. (CONV-ES-3)

17) 男女双方平等协商一致自愿离婚。 (CONV-CH-2)

[El hombre y la mujer ambas partes de acuerdo en igualdad y consulta mutua voluntariamente **se divorcian**.]

18) 男女双方因性格不合，导致夫妻感情破裂，无法继续共同生活。 (CONV-CH-4)

[El hombre y la mujer ambas partes debido a carácter incompatible, conduce a una ruptura de los sentimientos entre la pareja, no pueden seguir conviviendo.]

4. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS TEXTUAL A LA TRADUCCIÓN

La traducción de un texto jurídico, tanto en un encargo de traducción documental como instrumental (Nord, 1997), no solo debe procurar reproducir el contenido del texto original con precisión, sino también conseguir un estilo natural y fluido para poder cumplir su propósito comunicativo (Bestué y Orozco, 2011). En este sentido, determinaremos si las características macrotextuales y microtextuales de los convenios de cada lengua, identificadas en el análisis textual contrastivo, pueden tenerse en cuenta para naturalizar el estilo jurídico de la lengua de llegada, sin renunciar a la precisión semántica. Para llevar a cabo esta reflexión, propondremos dos tipos de traducción de los mismos fragmentos, una traducción literal y una traducción no literal, y confrontaremos el resultado obtenido en cada caso. La traducción literal consistirá en una reformulación en lengua de llegada siguiendo la estructura, el orden y las categorías gramaticales de la lengua de partida, y la traducción no literal se basará en una reformulación que incorpore las características lingüístico-discursivas propias de los convenios de divorcio chinos.

4.1 *El nivel macrotextual*

La traducción de la macroestructura no plantea ningún problema, puesto que, como hemos visto, los convenios reguladores de divorcio, tanto en español como en chino, presentan una estructura textual similar dividida en cuatro partes principales: a) introducción, b) antecedentes, c) cláusulas y d) firmas más fecha. En cuanto a la diferencia relacionada con la presencia de subtítulos en español («Reunidos», «Exponen», «Estipulaciones») y su ausencia en chino, no es relevante de cara a la traducción en el sentido de que, aunque no se utilicen en los convenios chinos, es posible traducir dichos subtítulos en la lengua de llegada porque esta dispone de recursos lingüísticos para expresar la misma idea, por ejemplo, mediante la técnica denominada modulación (Hurtado Albir, 2001/ 2008): «本协议由下列双方

签订» («el presente convenio es firmado por las siguientes partes»), «协议事由» («asunto del convenio»), «协议条款» («estipulaciones del convenio»). Cada sistema jurídico tiene sus propias leyes y normas, por lo que no es adecuado tomar la información de un texto jurídico redactado de acuerdo con la legislación y las convenciones textuales de una cultura determinada e intentar convertirlo al modelo del mismo género de otra cultura. Como recuerda Borja Albi (2005, p. 15), el resultado correspondería más a una adaptación que a una traducción. Además, podría causar confusión en los lectores, quienes podrían pensar que el texto jurídico se ha redactado originalmente en la lengua meta. Por ende, para traducir los convenios reguladores de divorcio del español al chino, es preferible mantener la organización y distribución textual propia del convenio original.

4.2 *El nivel microtextual*

4.2.1 Las formas oracionales y el orden intrafrástico

Teniendo en cuenta que el lenguaje especializado empleado en los convenios reguladores de divorcio, tanto en español como en chino, se basa en formas oracionales sintácticamente complejas (abundancia de subordinadas, coordinadas, etc.), será posible mantenerlas en una traducción entre dichas lenguas, sin necesidad de simplificarlas. Su complejidad no resultará extraña para el lector de llegada, cuando menos para el lector jurista.

En cambio, el orden intrafrástico en cada grupo de textos es distinto, por lo que en la traducción cabrá tener en cuenta este contraste. El siguiente fragmento 1) constituye un ejemplo de uno de los posibles órdenes intrafrásticos que las oraciones en español adoptan en los convenios de divorcio: VSO (verbo-sujeto-objeto). La Tabla 2 recoge una traducción literal, 1a), que mantendría el mismo orden que el texto original, y una traducción no literal, 1b), que se ajustaría al orden propio de la lengua china.

Texto original	Traducción literal ¹⁴	Traducción no literal
----------------	----------------------------------	-----------------------

¹⁴ Los casos en que la traducción literal, además de forzada, resulta agramatical en chino, se identifican con un asterisco.

1) Acuerdan (V) los comparecientes (S) someter el presente convenio regulador (O) a su aprobación por el Juzgado de Primera Instancia. (CONV-ES-2)	1a) *同意 (V) 双方(S) 提交本离婚协议书 (O) 至初审法庭审批。 (Acuerdan ambas partes someter el presente convenio regulador al Juzgado de Primera Instancia para su aprobación.)	1b) 双方 (S) 同意 (V) 提交本离婚协议书 (O) 至初审法庭审批。 (Ambas partes acuerdan someter el presente convenio regulador al Juzgado de Primera Instancia para su aprobación.)
VSO	VSO	SVO

Tabla 2. Traducción del orden intrafrástico

Fuente. Elaboración propia

La traducción literal de 1a) no solo supone un estilo menos natural, sino que causa un error de sentido. El verbo «同意» (*tongyi*, «acordar») es transitivo y se utiliza frecuentemente en estructuras como «某人同意做某事 (alguien acuerda hacer algo)» o «某人同意某人做某事 (alguien acuerda que alguien haga algo)». Si se opta por una traducción literal del orden intrafrástico, el constituyente «双方» (*shuangfang*, «ambas partes»), que corresponde al sujeto de la oración en el texto original, se convierte en el objeto del verbo chino. El resultado es que, en lugar de expresar que «ambas partes llegan a un acuerdo sobre algo», se transmite el sentido de que «alguien acuerda que ambas partes hagan algo». Por lo tanto, para que la traducción sea exacta y no se altere el sentido del texto original, es necesario modificar el orden y la estructura de la oración como en la traducción no literal de 1b).

4.2.2 Las formas verbales

Hemos visto que en los convenios reguladores españoles se utiliza el futuro simple de indicativo con valor de obligación, mientras que, en los convenios chinos, para expresar la misma idea, se prefiere el uso del presente acompañado de verbos modales que indican este mismo valor, como «应 / 应该» (*ying* / *yingga*, «deber») o «必须» (*bixu*, «tener que»).

Esta divergencia debe ser tenida en cuenta a la hora de reformular el nuevo texto en chino, no solo como preferencia estilística sino porque su traducción literal puede afectar al sentido del enunciado. En los ejemplos 12) y 13), el futuro simple expresa la obligación de realizar una acción; no se

refiere a un hecho futuro. Si se opta por una traducción literal como en 12a) y 13a), se produce un error de sentido en la lengua de llegada. Es necesario cambiar el tiempo verbal y emplear estructuras con verbos modales de obligación, como se ha hecho en la traducción de 12b) y 13b).

Texto original	Traducción literal	Traducción no literal
12) El padre vendrá obligado a abonar la cantidad de (PENSIÓN DE ALIMENTOS) a efectos de contribuir con sus necesidades. (CONV-ES-1)	12a) 男方将支付 XXX 金额的抚养费以满足子女的需求。 (El hombre va a abonar la cantidad de XXX pensión de alimentos a efectos de contribuir con sus necesidades.)	12b) 男方应当支付 XXX 金额的抚养费以满足子女的需求。 (El hombre debe abonar la cantidad de XXX pensión de alimentos a efectos de contribuir con sus necesidades.)
13) En relación con los gastos de la hija que pudieran ocasionarse con carácter extraordinario y necesario, se harán cargo los esposos por mitad. (CONV-ES-4)	13a) 对于女儿在必要情况下可能产生的特殊费用， 将由男女双方各承担 50%。 (En relación con los gastos de la hija que pudieran ocasionarse con carácter extraordinario y necesario, van a por el hombre y la mujer ambas partes ser asumidos por mitad.)	13b) 对于女儿在必要情况下可能产生的特殊费用， 应由男女双方各承担 50%。 (En relación con los gastos de la hija que pudieran ocasionarse con carácter extraordinario y necesario, deben por el hombre y la mujer ambas partes ser asumidos por mitad.)

Tabla 3. Traducción del futuro con valor de obligación

Fuente. Elaboración propia

Por otro lado, en los convenios españoles, se recurre a menudo a la voz pasiva para focalizar la atención en determinados conceptos; y, según si se quiere ocultar o destacar al agente de la acción, se recurre a la pasiva refleja como en los ejemplos 19) y 20) de la tabla 4 *infra*, o a la pasiva perifrásica como en los ejemplos 9) y 21) de la tabla 5 *infra*. En estos mismos casos, en chino, es más habitual el uso de la voz activa. Por lo tanto, para que el estilo de la traducción al chino sea más natural, cabe descartar la traducción literal de 19a) y 20a) y reformular estas construcciones en voz activa como muestran los fragmentos 19b) y 20b).

Texto original	Traducción literal	Traducción no literal
19) Se considerarán gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales. (CONV-ES-5)	19a) *应被视为医疗特殊费用牙科及口腔治疗费用。 (Deben ser considerados como gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales.)	19b) 牙科及口腔治疗费用均属于医疗特殊费用。 (Los odontológicos y tratamientos bucodentales todos pertenecen a gastos extraordinarios de carácter médico.)
20) No se pacta cantidad alguna como pensión o prestación compensatoria. (CONV-ES-2)	20a) *不被约定任何经济帮助或者经济补偿。 (No es pactado cantidad alguna como pensión o prestación compensatoria.)	20b) 不约定任何经济帮助或者经济补偿。 (No pactar cantidad alguna como pensión o prestación compensatoria.)

Tabla 4. Traducción de la pasiva refleja

Fuente. Elaboración propia

En cuanto a los ejemplos 9) y 21), la pasiva perifrástica permite, además de destacar un determinado concepto («patria potestad» y «gastos extraordinarios» respectivamente), insistir en las responsabilidades u obligaciones de cada una de las partes implicadas en el divorcio.

Texto original	Traducción literal	Traducción no literal
9) La patria potestad de los hijos menores del matrimonio quedará compartida entre ambos cónyuges (...)(CONV-ES-1)	9a) 未成年子女的亲权应在男女双方之间被共同享有。 (La patria potestad de los hijos menores debe entre el hombre y la mujer ambas partes ser compartida.)	9b) 未成年子女的亲权应由男女双方共同享有。 (La patria potestad de los hijos menores debe por el hombre y la mujer ambas partes ser compartida.)

<p>21) Para todos aquellos gastos extraordinarios de los hijos serán sufragados ambos en un 50 % por cada cónyuge. (CONV-ES-5)</p>	<p>21a) 对于未成年子女的所有特殊开支应被双方按照各自 50% 的比例支付。 (Para todos aquellos gastos extraordinarios de los hijos menores deben por ambas partes en 50 % por cada cónyuge ser pagados.)</p>	<p>21b) 未成年子女的所有特殊开支应由双方各承担 50%。 (Para todos aquellos gastos extraordinarios de los hijos menores deben por ambas partes ser asumidos en 50 % por cada cónyuge.)</p>
---	--	---

Tabla 5. Traducción de la pasiva perifrásistica
Fuente. Elaboración propia

Tanto las traducciones literales 9a) y 21a) como las no literales 9b) y 21b) son gramaticalmente correctas en chino y transmiten el mismo sentido que el original; sin embargo, las primeras, tienen como resultado un estilo más forzado y menos idiomático. En las traducciones 9b) y 21b), se ha utilizado la construcción pasiva con «由» (*you*, «por»), que permite resaltar la acción o la responsabilidad de una persona de forma similar a como lo hace la pasiva perifrásistica española. Produce un efecto de objetividad a diferencia de la connotación negativa que vehicula la oración con «被» (*bei*, «por») en 9a) y 21a). El mensaje de 9b) y 21b), además de ser más natural, respeta el punto de vista del texto original, que pretende ser objetivo y neutro.

4.2.3 Las nominalizaciones

Como hemos visto, es más común el uso de nominalizaciones en los textos jurídicos españoles, mientras que en los chinos predominan las construcciones verbales. Por ello, al realizar la traducción al chino, cabe valorar un posible ajuste en la categoría grammatical del léxico. Tanto las traducciones literales, 2a) y 16a), como las no literales, 2b) y 16b), son gramaticalmente correctas y no alteran el sentido del texto original; sin embargo, las segundas presentan un estilo más fluido en chino porque utilizan formas verbales.

Texto original	Traducción literal	Traducción no literal
----------------	--------------------	-----------------------

2) Que interesa a los comparecientes la disolución del matrimonio formado por los mismos. (CONV-ES-2)	2a) 男女双方对婚姻关系的解除有意向。 (El hombre y la mujer ambas partes respecto a la disolución de la relación matrimonial tienen la intención.)	2b) 男女双方有意解除婚姻关系。 (El hombre y la mujer ambas partes tienen la intención de disolver la relación matrimonial .)
16) Ambos cónyuges de común acuerdo dan por finalizada de forma definitiva su convivencia . (CONV-ES-3)	16a) 男女双方一致决定结束同居生活。 (El hombre y la mujer ambas partes de común acuerdo deciden finalizar su convivencia)	16b) 男女双方一致决定不再共同生活。 (El hombre y la mujer ambas partes de común acuerdo deciden dejar de convivir .)

Tabla 6. Traducción de las nominalizaciones

Fuente. Elaboración propia

CONCLUSIONES

La comparación entre las características textuales y estilísticas de los convenios reguladores de divorcio en español y en chino ha permitido arrojar luz sobre el funcionamiento textual y preferencias estilísticas de cada grupo de textos, así como sobre la posibilidad de aplicar los resultados obtenidos a la traducción. Hemos podido observar que los convenios reguladores en chino y español tienen una macroestructura textual similar y difieren solo en la presencia o ausencia de subtítulos para distinguir las partes principales del texto. En el nivel microtextual, los dos grupos de textos coinciden en algunas cuestiones, tales como el uso preponderante de las oraciones declarativas o la complejidad de la estructura oracional. Sin embargo, también se han constatado divergencias que afectan el orden intrafrástico, el uso de la voz gramatical, la expresión de la obligación y el empleo de construcciones nominales o verbales.

La consideración de estas similitudes y divergencias textuales y estilísticas es útil para el traductor. Por un lado, podrá entender mejor el funcionamiento textual del mismo género jurídico en dos culturas distintas y la conveniencia de respetarlo, y por otro, podrá reformular el nuevo texto utilizando un estilo natural y fluido. En el caso que nos ocupa, para conseguir este objetivo de naturalidad e idiomática, cabrá valorar concretamente la necesidad, por ejemplo, de convertir las construcciones pasivas del texto original en construcciones en voz activa en el texto meta, expresar el valor de

obligación mediante el tiempo presente acompañado de verbos modales y modificar las nominalizaciones por construcciones verbales. La confrontación de traducciones literales y traducciones no literales ha permitido observar la obtención de distintos resultados estilísticos e, incluso, semánticos en la lengua de llegada. La traducción literal, en ocasiones, no solo ha supuesto una estructura forzada o agramatical en chino, obstaculizando el propósito comunicativo de la traducción, sino que, además, ha comportado un cambio de sentido respecto al texto original. En este sentido, el análisis textual contrastivo proporciona recursos discursivos que ayudan a resolver los principales problemas de traducción que plantea este tipo de textos.

Los resultados expuestos están respaldados por un corpus de dimensiones modestas, por lo que no pretendemos mostrarlos como datos absolutos ni generales. El corpus podría ser ampliado con otras tipologías textuales del mismo campo temático, como la demanda y la sentencia de divorcio, o incluso con otros géneros jurídicos para confirmar qué rasgos son comunes al lenguaje jurídico en general. Asimismo, nos hemos ceñido a analizar los aspectos estilísticos, dejando de lado la terminología. Este último aspecto es esencial para conseguir una visión más completa del funcionamiento de cualquier tipo de texto especializado, pero por su relevancia consideramos que se le debe dedicar la atención que merece en un trabajo aparte.

No obstante, a pesar de estas limitaciones, el presente estudio pone de manifiesto las implicaciones positivas de un análisis textual contrastivo como etapa previa a la traducción, también para la traducción entre lenguas y culturas tan alejadas como el español y el chino. En los últimos años, las investigaciones en el ámbito de la traducción jurídica relacionadas con esta combinación lingüística han ido en aumento, pero aún quedan numerosos aspectos por examinar, de modo que estudios como el presente son necesarios para seguir desarrollando esta disciplina.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaraz, E. y Hughes, B. (2002). *El español jurídico*. Ariel.
- Allouchi, O. (2022). Las sentencias de divorcio en España y Marruecos. Análisis textual aplicado a la traducción [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma de Madrid. Madrid. <https://repositorio.uam.es/server/api/core/bitstreams/79891c77-7570-4393-a097-c1b98eb9abb0/content>
- Barceló Martínez, T. (2009). La aplicación de los conceptos de género, macroestructura y convenciones textuales a la traducción de

- testamentos franceses al español. *Entreculturas. Revista de Traducción y Comunicación Intercultural*, 1, 207-218. <https://doi.org/10.24310/Entreculturastci.vi1.11826>
- Bestué, C. y Orozco, M. (2011). La necesidad de la naturalidad en la reformulación en la traducción jurídica en la 'era de la automatización' de las traducciones. *JosTrans. The Journal of Specialised Translation*, 15, 180-199.
- Bogard, S. (2009). La frase de objeto directo con núcleo nominal común antepuesta al verbo en la historia del español. *Revista de Historia de la Lengua Española*, 4, 3-27. <https://doi.org/10.54166/rhle.2009.04.01>
- Borja Albi, A. (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Ariel.
- Borja Albi, A. (2005). ¿Es posible traducir realidades jurídicas? Restricciones y prioridades en la traducción de documentos de sucesiones británicos al español. *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*, 13, 65-89.
- Cobos López, I. (2012). Análisis contrastivo del discurso jurídico español-alemán. *Alfinge. Revista de Filología*, 24, 31-54. <https://doi.org/10.21071/arf.v24i.3337>
- Cobos López, I. (2021). Equivalencias terminológicas entre órganos judiciales españoles y alemanes: análisis contrastivo. *Sendebar*. 32, 238-265. <https://doi.org/10.30827/sendebar.v32.16959>
- Código Civil de la República Popular China (中华人民共和国民法典), 28 de mayo de 2020 (China).
- Código Civil. Real Decreto Nº 206, 24 de julio de 1889 (España).
- Cunillera-Domènech, M. (2012). Mécanismes de dépersonnalisation dans le discours jurisprudentiel français et leur traduction en espagnol : convention textuelle ou convention culturelle ? *TRANS. Revista de traductología*, 16, 11-22. <https://doi.org/10.24310/TRANS.2012.v0i16.3208>
- Cunillera-Domènech, M. (2020). Étude comparative et traduction en espagnol de certains termes du droit successoral français. *Babel*, 66, 1, 96-117. <https://doi.org/10.1075/babel.00140.dom>
- Duan, X. (2010). Comparación multidimensional entre las oraciones con “被” y las oraciones con “由” (“由”字句和“被”字句的多角度比较). *Journal of Linyi Normal University (临沂师范学院学报)*, 5, 96-100.

- Elena García, P. (2008). La organización textual aplicada a la didáctica de la traducción. *Quaderns. Revista de Traducción*, 153-167.
- El-Madkouri Maataoui, M. (2019). La traducción del árabe al español y el exequáтур en materia de divorcio. *Anaquel de Estudios Árabes*, 30, 183-209. <https://doi.org/10.5209/ANQE.62685>
- Feng, H. (2023). Propuesta y verificación de un modelo de traducción documental de legislación española al chino: estudio de caso de la Ley de Sociedades de Capital [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona]. *Tesis Doctorals en Xarxa*. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/691337#page=1>
- Franzoni de Moldavsky, A. (1996). La equivalencia funcional en traducción jurídica. *Voces*, 20, 2-13.
- Gémar, J. C. (2002). Le plus et le moins-disant culturel du texte juridique. *Langue, culture et équivalence. Meta. Journal des Traducteurs*, 47(2), 163-176. <https://doi.org/10.7202/008006ar>
- Guo, K. (2021). Análisis comparativo de las características del lenguaje jurídico entre chino y español. En Zeng, Y. & Labra Canitagoya, A. I. (Coord.), *Traducción jurídica chino-español: reflexiones lingüísticas e interculturales* (pp. 11-24). Comares.
- Harvey, M. (2002). Traduire l'intraduisible. *Stratégies d'équivalence dans la traduction juridique. ILCEA. Revue de l'Institut des langues et cultures d'Europe, Amérique, Afrique, Asie et Australie* 3, 39-49. <https://doi.org/10.4000/ilcea.790>
- He, R. (2021). Traducción jurídica en el ámbito penal y el procesal penal entre el chino y el español: perspectivas multidimensionales [Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca]. *Repositorio Documental Gredos*. <https://gredos.usal.es/handle/10366/148542>
- Holl, I. (2011). *Textología contrastiva, derecho comparado y traducción jurídica: Las sentencias de divorcio alemanas y españolas*. Frank und Timme.
- Holl, I. (2012). Técnicas para la traducción jurídica: revisión de diferentes propuestas, últimas tendencias. *Hermeneus*, 14, 191-216.
- Holl, I. (2023). Las asimetrías entre los procesos penales español y alemán y cómo abordarlos mediante una traducción transparente basada en el derecho comparado. *Lebende Sprachen*, 68(2), 201-228. <https://doi.org/10.1515/les-2023-0010>

- Huang, B. (2017). Lengua China Moderna Tomo II (现代汉语下册). Editorial de la Educación Superior (高等教育出版社).
- Hurtado Albir, A. (2001). Traducción y traductología. Introducción a la traductología (1.^a ed.). Cátedra.
- Hurtado Albir, A. (2008). Traducción y traductología. Introducción a la traductología (Reedición). Cátedra.
- Lázaro Gutiérrez, R. (2021). Aspectos culturales en la interpretación sanitaria con mujeres chinas. En Zeng, Y & Labra Canitagoya, A. I. (Coord.), Traducción jurídica chino-español: reflexiones lingüísticas e interculturales (pp. 123-133). Comares.
- Li, K. y Lázaro Gutiérrez, R. (2021). La traducción jurídica español-chino en torno a la defensa del consumidor. *Transletters. International Journal of Translation and Interpreting*, 5, 95-117. <https://doi.org/10.21071/tlijti.vi5.13522>
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (España). <https://www.boe.es/eli/es/l/2000/01/07/1/con>
- Ley 15/2005, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria (España). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-7391>
- Liu, A. (2021). La traducción jurídica español-chino: análisis contrastivo de traducción de conectores del Código de Comercio. En Zeng, Y & Labra Canitagoya, A. I. (Coord.), Traducción jurídica chino-español: reflexiones lingüísticas e interculturales (pp. 59-74). Comares.
- Liu, L. (2021). La traducción al chino de la ley de sociedades de capital de España. Términos utilizados en la fase fundacional de las sociedades capitalistas [Tesis Doctoral, Universidad de Pompeu Fabra]. Tesis Doctorals en Xarxa. <https://www.tdx.cat/handle/10803/672842#page=1>
- Macías Otón, E. (2015). Los problemas conceptuales y socioculturales de la traducción jurídica (inglés/francés-español). *Revista de Llengua i Dret*, 63, 49-62. <http://doi.org/10.2436/20.8030.02.92>
- Macías Otón, E. (2016). Aproximación didáctica a la enseñanza-aprendizaje de la traducción de terminología y fraseología jurídicas. *Quaderns. Revista de Traducció*, 23, 133-54. <https://raco.cat/index.php/QuadernsTraduccio/article/view/310621>
- Mayoral Asensio, R. (2007). Comparación de los contratos en inglés y en español como ayuda al traductor. *Papers Lextra*, 3, 55-61.

- Nord, C. (1997). *Translating as a Purposeful Activity. Functionalism Approaches Explained*. St. Jerome.
- Normas de Trabajo de Registro Matrimonial (婚姻登记工作规范). Notificación del Ministerio de Asuntos Civiles Nº 230, de 8 de diciembre de 2015 (China).
- Orozco, M. (2014). Propuesta de un catálogo de técnicas de traducción: la toma de decisiones informada ante la elección de equivalentes. *Hermeneus*, 16, 233-264.
- Orts Llopis, M. A. (2017). El género textual en dos culturas jurídicas: análisis pretraductológico de las decisiones judiciales en inglés y en español. *Revista de Llengua i Dret*, 67, 220-236. <https://doi.org/10.2436/rld.i67.2017.2882>
- Orts Llopis, M. A. (2018). El género como método de estudio y enseñanza en la traducción de textos especializados en inglés-español. El género y la traducción jurídica. En Rojo López, A. M. (Ed.), *La investigación en traducción: aspectos metodológicos y aplicaciones didácticas* (pp. 125-157). Anthropos.
- Prieto Ramos, F. (2011). *Developing Legal Translation Competence: An Integrative Process-Oriented Approach*. Comparative Legilinguistics, 5, 7-21.
- Ramírez Bellerín, L. (2004). *Manual de traducción chino / castellano*. Gedisa.
- Real Academia Española. (s.f.). Cultura. En Glosario de términos gramaticales [versión 1.0 en línea]. <https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.). Verbo modal. En Glosario de términos gramaticales [versión 1.0 en línea]. <https://www.rae.es/gtg/verbo-modal>
- Reglamento de Registro Matrimonial (婚姻登记条例). Orden del Consejo de Estado de la República Popular China Nº 387, de 8 de agosto de 2003 (China).
- Šarčević, S. (1997). *New Approach to Legal Translation*. Kluwer Law International.
- Soriano Barabino, G. (2016). La traducción de los órganos jurisdiccionales franceses en tanto que instituciones culturales. *Revista de Llengua i Dret*, 66, 172-188. <https://doi.org/10.2436/rld.i66.2016.2827>
- Soriano Barabino, G. (2018). La formación del traductor jurídico: análisis de la competencia traductora en traducción jurídica y propuesta de programa formativo. *Quaderns. Revista de Traducció*, 25, 217-229.

- Tan, Y. (2014). Traducción en el ámbito jurídico: comparación del lenguaje jurídico español y chino, análisis de las dificultades de traducción (la Ley de Extranjería de España y las legislaciones chinas en materia de extranjería). *FITISPos-International Journal*, 181-192.
- Tan, Y. (2017). La traducción jurídica del Código Penal de España al chino. Análisis de los problemas de traducción y propuesta didáctica [Tesis Doctoral, Universidad de Alcalá]. Biblioteca Digital de la Universidad de Alcalá. <http://hdl.handle.net/10017/42371>
- Terral, F. (2003). Derecho comparado y traducción jurídica: relación de interdependencia. *Sendebar. Revista de Traducción e Interpretación*, 14, 97-106.
- Terral, F. (2004). L'empreinte culturelle des termes juridiques. *Meta. Journal des Traducteurs*, 49(4), 876-890. <https://doi.org/10.7202/009787ar>
- Valdenebro Sánchez, J. (2023). Droit comparé vs droit comparé appliqué à la traduction. Analyse comparative du point de vue de la traductologie. *Comparative Law and Language*, 2(1), 52-65.
- Valderrey Reñones, C. (2006). Texto y convenciones en la enseñanza especializada: el caso de la traducción jurídica. En Mata Pastor, C. M. & Fernández, L. F. (Eds.), *Traducción y cultura: convenciones textuales y estrategia traslativa* (pp. 59-92). Encasa.
- Valderrey Reñones, C. (2017). Modelos textuales multinivel y desarrollo del saber en Derecho en la formación de traductores. *Sendebar*, 28, 53-70. <https://doi.org/10.30827/sendebar.v28i0.5493>
- Vigier Moreno, F. J. (2020). Análisis pretraslativo multinivel del género jurídico escrito de acusación. Elementos relevantes para su traducción al inglés. *Estudios de traducción*, 10, 35-49. <https://doi.org/10.5209/estr.68053>
- Zhu, K. (2021). Traducción chino-español en el ámbito administrativo-jurídico: formación en la competencia intercultural en China. En Zeng, Y. & Labra Canitagoya, A. I. (Coord.) (2021). *Traducción jurídica chino-español: reflexiones lingüísticas e interculturales* (pp. 103-121). Comares.

ANEXO I: CORPUS

CONV-ES-1. Convenio regulador de divorcio con guarda y custodia y régimen de visitas amplio.
<https://www.alvarezramosabogados.com/modelos/modelo-de-convenio-regulador-dedivorcio-con-custodia-compartida/>

CONV-ES-2. Modelo de convenio regulador para divorcio sin hijos.
<https://www.divorcio-express.org/blog/modelo-de-convenio-regulador-sin-hijos/>

CONV-ES-3. Modelo convenio regulador de divorcio.
<https://instruccionuno.wordpress.com/modelo-convenio-regulador-de-divorcio/>

CONV-ES-4. Convenio regulador de divorcio.
https://www.masqueabogados.com/wp-content/uploads/2020/12/CONVENIO_REGULADOR_DE_DIVORCIO.pdf

CONV-ES-5. Convenio regulador de divorcio con custodia compartida.
<https://www.alvarezramosabogados.com/wp/wp-content/uploads/2022/02/Convenio-regulador-de-divorcio-con-custodia-compartida.pdf>

CONV-CH-1. Convenio regulador de divorcio (离婚协议书).
<http://xhslink.com/a/S3p9ApEm9dG6>

CONV-CH-2. Convenio regulador de divorcio (离婚协议书).
<http://xhslink.com/a/nYJHA44QzeG6>

CONV-CH-3. Convenio regulador de divorcio (离婚协议书).
https://mp.weixin.qq.com/s/sMrubRnKHy_vqYBotrqMhA

CONV-CH-4. Convenio regulador de divorcio (离婚协议书).
https://mp.weixin.qq.com/s/YDedQ3_IdRJyLxAjYQu4tQ

CONV-CH-5. Modelo de convenio regulador de divorcio (离婚协议书范本).
<https://mp.weixin.qq.com/s/j8Q7ENrDOI-K37doC3rgcg>